

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 28 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de diciembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Guerrero Mayor.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Manuel Guerrero Mayor, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Guerrero Mayor contra la resolución del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1968, que anulamos y dejamos sin efecto, mandamos que desaparezca la palabra Complemento después de la de Capitán, en la tarjeta de identidad militar del interesado, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso correspondiente al expediente T. P. 189/69-255.

Resultado del concurso urgente de Transportes, celebrado por esta Junta el día 20 de diciembre de 1969 (expediente: T. P. 189/69-255).

Adjudicatario: «Metalúrgica Santa Ana, S. A.»: 148 vehículos automóviles «todo terreno» equipados para el desierto de 3/4 Tm., a 233.450 pesetas, 34.550.690.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Comandante Secretario. 635-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal de Monegros. Ampliación de la zona expropiada en el tramo III. Término municipal de Aicubierre (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando la inserción y el cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 5 de noviembre de 1966; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 272, de fecha 14, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 256, de fecha 10, ambos del citado mes y año, con las siguientes modificaciones:

Finca número 4 bis.—Joaquín Gavin.

Finca número 7 bis.—Pedro Otal Casaus.

Finca número 8.—Vicente Barrios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 26 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—658-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de «C. N. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 0,0 al p. k. 10,731 y p. k. 11,943 al p. k. 20,744. Sección Zaragoza-Logroño. Desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón. Provincia de Zaragoza. Tramo I». (Proyecto: 7-Z/270.)

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de la utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de «C. N. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 0,0 al p. k. 10,731 y p. k. 11,943 al p. k. 20,744. Sección Zaragoza-Logroño. Desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón. Provincia de Zaragoza. Tramo I». (Proyecto: 7-Z/270), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963; por la que se pone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar los días 24, 25, 26 y 27 de febrero próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas de esta Jefatura, calle Coso, número 25, cuarto, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 31 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—661-E.